



CUESTIONARIO DEBAT CONSTITUENT

ÁMBITO 2. DERECHOS

- 2.1. Principios de aplicación de los derechos.
- 2.2. Derechos civiles.
- 2.3. Derechos políticos
- 2.4. Derechos sociales, económicos y culturales.
- 2.5. Derechos de los animales y de la naturaleza.
- 2.6. Garantías de los derechos.

2.1. Principios de aplicación de los derechos.

2.1.1 ¿Cree que todos los derechos individuales y colectivos que reconozca la Constitución (derechos civiles, sociales y políticos) deberían tener el mismo grado de protección y exigencia?

Ver explicación detallada

- Los derechos fundamentales son aquellos inherentes a las personas. Son derechos universales independientemente de las condiciones personales, sociales o económicas.
- Son derechos fundamentales, por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad, a la participación, a la educación, a la libertad de expresión, etc.

- Sí, no se pueden hacer distinciones.
- No, hay que diferenciar entre derechos fundamentales y no fundamentales, reconociendo a los primeros mayor nivel de protección y garantías.

2.1.2 ¿Cree que la Constitución debería vincular y obligar a todas las instituciones públicas y sus servidores en la promoción activa de los derechos individuales y colectivos, sin ningún tipo de discriminación?

- Sí.
- No.

2.2. Derechos civiles.

2.2.1 ¿Cómo cree que debería ser el derecho de las mujeres a la interrupción del embarazo?

- Debería ser libre, seguro y gratuito, en cualquier momento anterior al nacimiento.
- Debería ser libre, seguro y gratuito, en cualquier momento durante las primeras dieciséis (16) semanas del embarazo.
- Debería ser libre, seguro y gratuito, en cualquier momento durante las primeras dieciséis (16) semanas del embarazo y, posteriormente, sólo por motivos médicos.
- Debería ser libre, seguro y gratuito, en cualquier momento sólo por motivos médicos.

2.2.2 ¿A partir de qué edad cree que una mujer puede decidir interrumpir su embarazo?

- A partir de la mayoría de edad.
- A partir de los dieciséis (16) años.
- A partir de los dieciséis (16) años y, hasta la mayoría de edad, con el consentimiento de los progenitores o representante legal.
- A cualquier edad y, hasta la mayoría de edad, con el consentimiento de los progenitores o representante legal.

2.2.3 ¿Cree que la Constitución debería reconocer el derecho a una muerte asistida a aquellas personas mayores de dieciséis (16) años que padezcan una enfermedad grave que conduzca a su muerte o que produzca un sufrimiento permanente difícil de soportar y que así lo soliciten de manera libre, informada e inequívoca?

- Sí.
- Sí, pero a partir de la mayoría de edad.
- No.
- No se debería reconocer el derecho a una muerte asistida, pero sí respetar la voluntad de las personas enfermas de no someterse a tratamientos o procedimientos médicos que le alarguen la vida.

2.2.4 ¿Cree que la Constitución debería reconocer el derecho a una muerte asistida a aquellas personas menores de dieciséis (16) años que padezcan una enfermedad grave que conduzca a su muerte o que produzca un sufrimiento permanente difícil de soportar y que así lo soliciten personalmente los progenitores y / o tutores de manera libre, informada e inequívoca, previo cumplimiento de todos los requisitos y prevenciones que la ley establezca para estos casos?

- Sí.
- No.
- No se debería reconocer el derecho a una muerte asistida, pero sí respetar la voluntad de los progenitores y / o tutores de no someter personas menores de edad y / o tuteladas a tratamientos o procedimientos médicos que los alarguen vida.

2.2.5 ¿Cómo cree que la Constitución debería prever el ejercicio del derecho de las personas a elegir su identidad sexual y a elegir y cambiar de nombre e identidad sexual en el Registro Civil y en el Documento de identidad?

- Sin más requisitos que la expresión de su voluntad libremente manifestada.
- Previa presentación de prueba psicológica o médica que aconseje el cambio.

2.2.6 ¿Cree que la Constitución debería fomentar la igualdad de género obligando que todas las instituciones públicas y empresas de carácter público (o con participación pública) tengan paridad de hombres y mujeres en los órganos de gobierno o de gestión?

- Sí.
- Sí, mientras no haya suficiente nivel de igualdad.
- No.

2.2.7 ¿Cree que la Constitución debería reconocer como derecho constitucional el acceso de todos a la sociedad de la información?

- Sí. Es un derecho constitucional que hay que garantizar a todos -y en todas partes- de manera continuada, pública y gratuita.
- Sí. Es un derecho constitucional que hay que garantizar a todos -y en todas partes- de manera continuada y pública, con precio regulado.
- No. No obstante, la Administración debería garantizar su acceso gratuito en edificios públicos.
- No. Es únicamente un servicio que hay que ofrecer en régimen de mercado y su contratación es una decisión voluntaria de cada persona.

2.2.8 ¿Cree que la Constitución debería garantizar los derechos a la intimidad, la privacidad, la honorabilidad, la propia imagen y la protección de datos personales, ante las nuevas tecnologías o los sistemas de inteligencia artificial?

- Sí. La Constitución debería incorporar una sección de "derechos del mundo digital" para garantizar su absoluto respeto.
- No.

2.2.9 Garantizada la libertad de pensamiento, religiosa y de culto para todos, ¿cree que la Constitución debería garantizar algo más al respecto?

- Sí. Debería garantizar que el Estado ayude a las religiones y organizaciones cuando cumplan una función social efectiva. Es decir, no por lo que son sino por lo que hacen en interés de la comunidad.
- No. Debería limitarse a reconocer el carácter laico del Estado y todas las religiones deberían quedar completamente excluidas de la vida pública.

2.3. Derechos políticos

2.3.1 ¿Cree que la edad para poder ejercer el derecho al sufragio debería ser?

- Dieciocho (18) años para poder ejercer el sufragio activo (poder votar) y pasivo (poder ser candidato / a).
- Dieciséis (16) años para poder ejercer el sufragio activo (poder votar) y pasivo (poder ser candidato / a).
- Dieciséis (16) años para poder ejercer el sufragio activo (poder votar) y dieciocho (18) años para el sufragio pasivo (poder ser candidato / a).

2.3.2 ¿Cree que la Constitución debería garantizar el derecho de cualquier ciudadano o ciudadana, titular del derecho de sufragio pasivo, a presentarse individualmente a cualesquiera elecciones y, en igualdad de condiciones, disfrutar del derecho a ser financiado por la administración y ser escuchado en los medios como cualquier otra candidatura?

- Sí.
- No.

2.4. Derechos sociales, económicos y culturales.

2.4.1 ¿Cree necesario reconocer una renta básica universal como mecanismo para poder asegurar un mínimo bienestar económico y social a todas las personas?

Ver explicación detallada

- RBU: La cobran todos los ciudadanos independientemente de los ingresos propios.
- RMG: El Estado establece unos ingresos mínimos y, si no se llega a ellos, garantiza el ingreso complementario.

- Sí.
- No.
- No, pero sí hay que reconocer una Renta Mínima garantizada a aquellos sectores sociales más vulnerables que no lleguen a unos ingresos mínimos.

2.4.2 ¿Cree que la sanidad y la educación deberían ser?

- Sólo de carácter público.
- Sólo de carácter privado.
- De carácter público y privado.

2.4.3 ¿Cree que los centros médicos y hospitalarios públicos pueden externalizar su gestión?

- Sí, pero sólo de manera excepcional por razones presupuestarias o de necesidad.
- No. Deberían ser, obligatoriamente, de gestión pública directa y el Estado debería garantizar los profesionales y medios imprescindibles para la adecuada cobertura del servicio.
- Sí, en cualquier caso.

2.4.4 ¿Cree que la Constitución debería fomentar e impulsar el desarrollo tecnológico, la inteligencia artificial y la investigación científica en general?

Ver explicación detallada

- La inteligencia artificial dota a una máquina de la capacidad de tomar decisiones mediante procesos matemáticos que la hacen similar a la inteligencia humana.
- Los conocimientos en IA y en biotecnología, crecen exponencialmente creando grandes oportunidades y riesgos. La pregunta trata de dilucidar si hay que someter estas técnicas a códigos éticos y si estos han de ser regulados y protegidos por el estado.

- Sí, sin ningún tipo de limitación.
- Sí, pero garantizando la protección específica de la privacidad individual, comunicación colectiva y protección de datos personales.
- Sí pero regulando convenientemente la utilización del patrimonio genético y embrionario del ser humano y de los animales, plantas y otros organismos vivos, de acuerdo con el principio de precaución, a fin de garantizar la protección del ser humano y de su entorno de su dignidad y de la integridad física y psíquica de todos.
- Sí, pero teniendo en cuenta la protección de todos los aspectos relacionados a las respuestas 2 y 3 anteriores.

2.4.5 ¿Cree que la Constitución debería garantizar el derecho de todos a la vivienda digna sin limitación?

- Sí.
- No.

2.4.6 ¿Cómo cree que la Constitución debería garantizar que todos los supuestos de desahucio de personas o familias en situación de vulnerabilidad y sin alternativa habitacional, que no puedan pagar los créditos hipotecarios o el alquiler, se resolvieran siempre?

- Mediante la instauración obligatoria de un alquiler social, si la propiedad está en manos de entidades financieras, fondos de inversión o grandes tenedores de inmuebles.
- Mediante el realojamiento adecuado, por parte de la Administración Pública, de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad, en el caso de que los propietarios no sean grandes tenedores de inmuebles.
- No. No debería haber regulaciones especiales al respecto. Sólo la obligación de la Administración Pública de implementar políticas de vivienda y servicios sociales para intentar garantizar a todos una alternativa habitacional.

2.4.7 ¿Cree que la Constitución debería prohibir la posibilidad de cortar el suministro de agua, luz y gas a personas o familias en situación de vulnerabilidad por imposibilidad de pago?

- Sí.
- No. Sin embargo, la empresa suministradora debería quedar obligada a ofrecer a los afectados un precio social tasado por la administración pública. Y en caso de no ser asumible por los afectados, las administraciones públicas deberían tener la obligación de hacerse cargo del pago.
- No. No debería haber regulaciones especiales al respecto, sólo la obligación de la Administración Pública de implementar políticas de ayudas sociales que eviten este problema.

2.4.8 ¿Cree que la Constitución debería garantizar la educación pública con carácter gratuito?

- Sí, para todos en todas las etapas educativas y todo tipo de enseñanza.
- Sí, para todos pero sólo en las etapas de educación obligatoria.
- Sí para todos en las etapas de educación obligatoria y en el resto de etapas educativas sólo para las rentas bajas

2.4.9 ¿Cree que la Constitución debería fijar un modelo educativo basado en el logro de la autonomía crítica del alumnado, la socialización del conocimiento y la formación integral de carácter científico, humanístico y técnico?

- Sí.
- No.

2.4.10 ¿Cree que la Constitución debería limitar de una manera u otra una elevada concentración de propiedades en una persona natural o jurídica no pública?

- Sí. Aunque la propiedad privada debería ser libre, se debería intentar limitar la elevada concentración de propiedades, regulándose la y estableciendo sobre esta, de manera excepcional, un tipo impositivo especial y disuasorio .
- Sí. La propiedad privada puede ser limitada cuando así lo exija el interés común, y siempre a cambio de una contraprestación justa.
- Sí. La propiedad privada puede ser limitada cuando así lo exija el interés común.
- No. La concentración de propiedades debería estar permitida y ser libre. La propiedad privada es un derecho que no puede ser limitado.

2.4.11 ¿Cómo cree que la Constitución debería garantizar en Cataluña la pensión de jubilación?

- Mediante un sistema distributivo similar a la actual, a cargo de las cotizaciones de las empresas y los trabajadores y trabajadoras.
- Mediante un sistema público de capitalización en función de las propias cotizaciones.
- Mediante una pensión mínima estatal y el resto a través de un sistema público de capitalización en función de las propias cotizaciones
- Mediante una pensión mínima suficiente garantizada a cargo de los presupuestos generales y el resto a cargo de planes de pensiones privados de los interesados.

2.4.12 ¿Cree que la Constitución debería garantizar la protección efectiva del envejecimiento digno y el bienestar personal de las personas mayores en todos los ámbitos de salud, vivienda, cultura y ocio?

- Sí.
- No.

2.5. Derechos de los animales y de la naturaleza.

2.5.1 ¿Cree que la Constitución debería garantizar la protección de los animales?

Ver explicació detallada

- Enlace a la Carta de la Tierra: https://cartadelatierra.org/lea-la-carta-de-la-tierra/descargar-la-carta/?doing_wp_cron=1612375831.3838789463043212890625
- Equiparamos el término naturaleza al de biosfera formada por el conjunto de los seres vivos, el medio físico que los rodea y todas sus interacciones con elementos de la litosfera, la hidrosfera i la atmósfera.

- Sí. Los debería reconocer como sujetos con derechos propios
- Sí, mediante el establecimiento de normas obligatorias para todos a fin de garantizarles el respeto y la consideración exigida por la Carta de la Tierra.
- No. Los animales no pueden ser titulares de derechos.

2.5.2 ¿Cree que la Constitución debería garantizar la protección de la naturaleza y la conservación de la biodiversidad como patrimonio de la humanidad?

- Sí. La naturaleza debería ser reconocida como sujeto con derechos propios para preservar así el equilibrio ecológico y natural.
- Sí, mediante el establecimiento de normas obligatorias para todos con el fin de garantizar su protección y evitar que nadie la dañe el fin de preservar el hábitat para las generaciones futuras.
- No. La naturaleza no puede ser titular de derechos.

2.5.3 ¿Cree que la Constitución debería garantizar que todas las actividades productivas y económicas que puedan afectar al medio natural deban quedar expresamente sometidas, por ley, al principio de precaución?

Ver explicación detallada

El objetivo del principio de precaución, citado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (art 191), es garantizar un alto grado de protección al medio ambiente, la naturaleza y otros, poniendo en suspenso aquellos proyectos, procesos o productos que, pretendidamente, supongan un riesgo hasta que se haya demostrado científicamente que este riesgo no existe.

- Sí.
- No.

2.6. Garantías de los derechos.

2.6.1 ¿Cree que todas las libertades y todos los derechos -tanto los fundamentales como los de prestación- reconocidos en la Constitución deberían disfrutar de la misma tutela judicial?

Ver explicación detallada

Los derechos de prestación son aquellos que permiten a las personas tener una vida digna. Suelen estar prestados (de aquí el nombre) por el Estado a las personas que no los pueden conseguir por sus propios medios. Algunos ejemplos pueden ser las prestaciones por paro, jubilación, atención a familiares a cargo, etc.

- Sí. Todos deberían tener el mismo rango y la misma protección.
- No. Los derechos fundamentales deberían tener rango superior y protección constitucional exclusiva.

2.6.2 ¿Cree que la Constitución debería prever que los presupuestos generales de Cataluña destinen un porcentaje mínimo del producto interior bruto (PIB) a justicia, educación y sanidad?

- Sí.
- Sólo en el caso de Justicia para garantizar la separación de poderes.
- No, es el Parlamento quien aprueba libremente las partidas presupuestarias según considere más oportuno en cada momento.